



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril diez (10) de dos mil veintitrés(2.023)

Auto No. **319**
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Adriana Patricia Belálcazar
Accionado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y
 EL INSTITUTO COLOMBIANO PAR ALA
 EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
Radicación: 76-109-31-03-003-**2022-00094-00**

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior de Buga, en sentencia del 27 de febrero de 2023, por medio de la cual confirma el fallo que el 12 de enero de 2023 profirió este Despacho judicial al interior de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5084b24e74aa12b2e2101821e7610b8b37b1aa996cde58dfa13604277076d1b**

Documento generado en 10/04/2023 09:13:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>